

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**8899** *Orden HAP/1542/2016, de 26 de septiembre, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, para personal funcionario y para personal laboral fijo al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden HAP/2294/2015, de 21 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE del 10 de abril), he dispuesto:

Primero.

Hacer pública, como anexo I a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Los aspirantes que hayan accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 5 de la convocatoria, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado quinto mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto.

Los aspirantes señalados en el anexo II deberán presentar la documentación indicada en dicho anexo II, en los lugares y plazos señalados, pudiendo ser alguna de las que se indican en el siguiente apartado:

a) Copia cotejada del documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 1.2 del apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Copia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado.

A estos efectos se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 1.ª del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

Los aspirantes aprobados cotejarán y compulsarán las copias de los documentos orinales ante las oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

Quinto.

Las personas indicadas en los apartados tercero y cuarto deberán aportar ante la Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, dirigida a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la oficina del Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en la oficina del Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106, Madrid), en las oficinas de Registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ([http://www.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones\\_gobierno/delegaciones](http://www.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones)), o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.

Asimismo, los aspirantes aprobados deberán formular, ante el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28071 Madrid), opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Octavo.

Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la norma específica 5 (anexo VII) de la convocatoria de las pruebas selectivas.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, publicándose en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ([www.seap.minhap.gob.es](http://www.seap.minhap.gob.es)), del portal del ciudadano ([www.060.es](http://www.060.es)) y del Instituto Nacional de Administración Pública ([www.inap.es](http://www.inap.es)).

Noveno.

La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Décimo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 2016.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

### ANEXO I

**Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.  
Conv: 21-10-15, BOE: 3-11-15**

*Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, ordenada por puntuación total del proceso*

Acceso: Promoción General

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
45273237	Núñez Zamora, María Soledad .....	26,4	31,15	57,2	114,75	0001
34978770	Ruas Álvarez, María Belén. ....	28,4	28,81	53,9	111,11	0002
1820815	Nieto Carramiñana, María Begoña .....	28,4	28,35	54	110,75	0003
2201698	Morillas Rabadán, Elia .....	25,87	26,64	58	110,51	0004
50950505	González Álvarez, María Irene .....	27,6	25,86	56,55	110,01	0005
5252491	Otero Carvajal, María Gema .....	35,2	30,53	44	109,73	0006
52700524	Marín Comes, Antonio Simón. ....	34,62	31,31	41,5	107,43	0007
16262730	Moreno Guinea, Eva María .....	26,2	25,31	54,65	106,16	0008
17864478	Lorenzo González, César. ....	28,2	29,28	48,25	105,73	0009
40438888	Rabaneda Haro, Herminia .....	25,2	25,54	54	104,74	0010
34926626	Saa Arias, José Manuel .....	28,4	25,31	51	104,71	0011
51351766	Torres Leiro, Pilar .....	33,8	28,5	42,15	104,45	0012
52127425	Martín Soto, Eduardo .....	32,2	29,21	43	104,41	0013
32844617	Lago Couto, Jorge .....	37,8	25,31	41	104,11	0014
9775120	González Álvarez, Esmeralda .....	31,64	27,18	44,55	103,37	0015
10204787	Cordero Benavides, María Cristina .....	35,4	36,21	31	102,61	0016
51357085	Vera Carranco, José Manuel .....	27,1	26,87	48,5	102,47	0017
33330608	Corredoira González, Cristina .....	38,8	39	24	101,8	0018
2609500	Cura Arranz, María Begoña del .....	28,4	28,81	44	101,21	0019
50321189	Torre Sainz, María José de la .....	37,8	28,81	33	99,61	0020
52652304	García Ulloa, Tomás .....	25,4	29,75	42	97,15	0021
48369449	López González, Francisco .....	29,02	26,64	41	96,66	0022
17712031	Martín Sese, Francisco José .....	30	27,18	37,75	94,93	0023
34969266	Da Silva Vecino, David .....	31	26,64	37	94,64	0024
11843307	Navarro Álvarez, Alberto .....	34	33,88	26,55	94,43	0025
36050652	Villar Alonso, M. Ángeles .....	27,62	26,94	38,9	93,46	0026
836117	Urieta Camacho, María Luisa .....	25	26,94	41,5	93,44	0027

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
43426180	Quintana Suárez, María Isabel	27,8	27,41	37,5	92,71	0028
5407902	Vargas Barba, Florencio	33,4	27,88	30,9	92,18	0029
44680880	Santana Ruiz de Arbulo, María	25	35,12	32	92,12	0030
23788856	Cabanillas Vázquez, Valentín	26,4	29,13	36	91,53	0031
10079587	Díez Abad, Elia	25,35	31,78	34,15	91,28	0032
51892842	Gil Almirán, Luisa	25,4	25,7	39,75	90,85	0033
2237669	Plaza Ballesteros, Raúl	33,4	27,41	29	89,81	0034
52766082	Serrano Berenguer, Inés	30	34,65	25	89,65	0035
74509458	Martínez Ballesteros, María Ángeles	29	30,61	30	89,61	0036
8859082	Capilla González, José Luis	27	30,07	32,5	89,57	0037
2900064	Navarrete Romeral, Raúl	27,8	25,07	36,65	89,52	0038
33528526	Ruesga Jiménez, Manuel	32,8	28,35	28	89,15	0039
9034293	Álvarez Puerta, Carlos	25,35	29,21	34	88,56	0040
7247404	Campos García, Alberto	25,17	31,31	32	88,48	0041
44462256	Fernández Mojón, Rebeca	26,53	25,82	35	87,35	0042
11428161	Míguez Mariñas, María Isabel	27	32,87	27	86,87	0043
25471477	Arilla Oliván, Beatriz	31	27,8	28	86,8	0044
36128620	Vidal de Sa, Sergio	29,6	27,26	29	85,86	0045
50977145	Molero Mena, Carlos	34	27,88	23	84,88	0046
76621392	Fernández Díaz, María Belén	31,8	27,18	25	83,98	0047
74652838	García Pacheco, Laureano	29,4	28,5	26	83,9	0048
32772674	Sanmartín García, María de las Nieves	29,6	27,26	27	83,86	0049
78480674	Santana Deniz, Yaiza Cecilia	31,2	26,4	26	83,6	0050
9439443	Feito Cano, Patricia	27,6	28,97	27	83,57	0051
71102983	Pineda Pérez, María	28,6	26,94	27,75	83,29	0052
11961142	Vega de Paz, Andrés	29,2	27,18	25,4	81,78	0053
18445000	Martín Escriche, Ángel	28,4	30,37	23	81,77	0054
5411202	Yubero Benito, Mercedes Raquel	25	29,28	27	81,28	0055
50315561	Moreta González, Fernando	33	28,27	20	81,27	0056
48316337	Cerda Taladrid, Ricardo	25,52	26,46	29	80,98	0057
6581186	Jiménez Hernández, Javier	28,2	27,73	25	80,93	0058
36142097	Gómez Villar, María Sonia	28,6	26,33	26	80,93	0059
44675374	Grisaleña García, Izaskun	33	26,87	20,6	80,47	0060
7562951	Pérez Mora, José Luis	28,2	32,87	19	80,07	0061
48346917	Caballero Sánchez, Raquel	27,6	27,1	25	79,7	0062
26007533	Cano González, Juan Antonio	27,6	25,23	26,7	79,53	0063
45295848	Ruiz Ariza, Vanesa	30,4	25,7	23	79,1	0064
33386324	Artacho López, Juan Eugenio	28,15	26,94	24	79,09	0065
44363054	Torres Raigón, Antonio Jesús	29,02	25,59	24	78,61	0066
35314170	Caño Pereira, Natalia del	27,27	31,15	20	78,42	0067
46869287	Miguel Moro, Mari Carmen de	27,86	25,34	25	78,2	0068
76369455	Mantiñán Insúa, Gemma	25,4	29,21	23,5	78,11	0069
44809811	Blanco Pazos, Marta	26,05	32,87	19,05	77,97	0070
44259730	Cano Reyes, Alejandro	28,67	25,7	23	77,37	0071
3899201	Kohn Luque, Nuria	28,4	25,86	23	77,26	0072
9323642	Álvarez Blanco, María Esther	29,4	26,01	21	76,41	0073
34971045	André Fernández, Valentín	25,2	27,1	24	76,3	0074
17710194	Granados Moreno, Adolfo	28,6	25,23	22	75,83	0075
44222634	Iglesias Guerrero, Alfonso	26	29,28	20	75,28	0076
44029942	Fornell Bertón, Míriam	25,6	26,94	22,5	75,04	0077
23018762	Ros Sánchez, Melina Isabel	26	26,79	22,25	75,04	0078
54044995	Santa María García, Carlos	25,4	27,79	20	73,19	0079

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
25482057	Caballero Gabas, Francisco Antonio .....	25,8	27,26	20	73,06	0080
76821322	Espiño Fernández, Susana .....	25	28,58	19	72,58	0081
9810712	Huerga Huerga, Carmen Araceli .....	25	26,17	20	71,17	0082

Acceso: Cupo base específica 5 (G)

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
52362736	González Valderrama, Luis Fernando .....	33,38	25,76	33	92,14	0001
33432996	Carlos Goyeneche, Arturo .....	33,08	25,16	28	86,24	0002

## ANEXO II

### Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (promoción interna)

*Relación de aspirantes aprobados que deben presentar la documentación*

DNI	Apellidos y nombre	Documentación que deben presentar
10204787D	Cordero Benavides, María Cristina .....	Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida.
01820815C	Nieto Carramiñana, María Begoña .....	Copia compulsada de la titulación exigida.
32772674C	Sanmartín García, María de las Nieves .....	Copia compulsada de la titulación exigida.
51351766B	Torres Leiro, Pilar .....	Copia compulsada de la titulación exigida.